III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

20890 *REAL DECRETO 1177/2001, de 26 de octubre, por el que se concede el indulto parcial al que fue Soldado de Reemplazo don Salvador Núñez Suárez.*

Visto el expediente de indulto relativo al que fue Soldado de Reemplazo don Salvador Núñez Suárez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 51/21/98, a la pena de cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, como autor penalmente responsable de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119.bis del Código Penal Militar, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto emitidos por el Tribunal sentenciador y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2001,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo la misma hasta la pena de dos meses de prisión, al que fue Soldado de Reemplazo don Salvador Núñez Suárez.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

20891 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 10 de noviembre de 2001.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

		Pesetas
	Premio al décimo	
1	premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
		490.000.000
	Premios por serie	
1	de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1	de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40	de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500	de 50.000 pesetas (300,51 euros) (15 extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000	de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2	aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2	aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99	premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99	premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99	premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999	premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999	reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841		651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas, numeradas del 0 al 9.